

antes de sus Ined. de diez & agravió ni otra cosa sobre lo que le
ha Repartido En el antecedente Repartim. y para que
conste se ponga por Dilig. que firmo Conduci Ined. f.

~~Pincas~~ ~~MAYIN~~

~~[Signature]~~

Acuerda. j.

En la Villa de Molina en Cinco diez del mes de Mayo mill
setecientos Cinquenta y nueve años los señores D. Mattheo
Antonio Ina de ~~[Signature]~~ Pedro Ina de Sanchez Alcalde Ordina-
rios, Manuel Hernandez y Joseph Martinez del Rio, Residentes
Concejo Justicia y Recopilacion desta dha Villa, Juntos en
su Ayuntamiento como lo esitan para tratar cosas tocantes
al servicio de su Mage. y sobre el Cobro del Repartim. que
acontece; Vistas por sus Ined. las Dilig. practicadas por
la Real Justicia desta Villa sobre aprabio que pudiesen
aber resultado en su Distribucion contra alguna o algunas
de las Personas en el ynduso, y que aia hora desta no
acurrido la menor queja, teniendo presente sus Ined. lo
adelantado del tiempo para la practica de su
cobranza; y para que Entodo se Cumpla lo
mandado por su Mage. acordaron que existido
Copia del que se vea que por el presente es.
se lleve con ella para su Aprobacion al Señor
Intendente General deste Reyno; y Aprobado
que sea Betado a este Ayuntamiento para

[Decorative flourish]

